



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2026, en el punto 4 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 4.2. Modificación de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026 acordó, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.

Igualmente se acordó remitir la memoria de verificación al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó informar favorablemente la **Modificación de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.**

Asimismo, se acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza, como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución, y a la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma